

	FORMATO DEL INSTRUMENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL	COD.: FAME-ADQ-FR-05
		REV.: 00

INSTRUMENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL: ESTUDIO DE MERCADO

FECHA:	07 DE JULIO DE 2026
OBJETIVO DEL ESTUDIO:	DETERMINAR EL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA ADQUISICIÓN DE TELA INTERLOCK 83%PES-17%SPA PY 106-2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.
PROYECTO:	106-2026-ALCANCE DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL-MM-002 BUZO VESTUARIO,
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE TELA INTERLOCK 83%PES-17%SPA PY 106-2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.
CPC/S:	267200911

1. ANTECEDENTES. –

FAME S.A. es una empresa productiva que fabrica, comercializa, exporta toda clase de vestuario, calzado, equipos y accesorios para el sector de la Seguridad y Defensa.

FAME S.A. está sujeta a directrices emitidas por la Junta General de Accionistas, así como el Directorio de la empresa; y por la naturaleza de su paquete accionario está sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y a la codificación que regula la contratación en las entidades del sector público.

El Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que:

Art. 3.- Definiciones: *“Para efectos de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el presente Reglamento, se tendrá en cuenta las siguientes definiciones: (...)*

3. Bienes (en general): Cosas corporales e incorpóreas de naturaleza mueble o inmueble que requiere una entidad contratante para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus atribuciones y fines, a través de la utilización o consumo de los mismos. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. (...) 4. Bienes y servicios estandarizados: Los bienes y servicios estandarizados son aquellos que, a pesar de tener diferentes diseños o características descriptivas, tienen características técnicas uniformes, patrones de desempeño y calidad similares o iguales, permitiendo su adquisición en condiciones estandarizadas u homogéneas. (...)”

Art. 73.-Determinación del presupuesto referencial: *“Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procedimientos de contratación.*

Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes:

1. Estudio de mercado: Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:

a) Análisis del bien y/o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de que la contratación incluya bienes y servicios, deberá establecerse el monto que corresponde a cada uno, con el fin de definir correctamente el objeto de contratación y seleccionar el tipo de procedimiento y CPC;

b) Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante, así como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años;

c) La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

d) De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; y, de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación nacional y/o internacional; y,

e) Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas, las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", y deberán contar con fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia.

En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia, en el instrumento de determinación del presupuesto referencial; y, en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio denominado ítem que conforma la contratación, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda. Únicamente en las especificaciones técnicas o términos de referencia se detallará el código CPC.

El desglose y enumeración a los que hace mención el inciso previo se refiere a las contrataciones en las que se agrupan varios bienes o servicios en el objeto contractual; es decir que, los varios bienes o servicios a contratarse puedan individualizarse, diferenciarse y ser plenamente identificables, cuantificables y utilizables por sí mismos. (...)"

Art. 74.- Análisis de mejor valor por dinero. - *El principio de mejor valor por dinero se aplicará de forma transversal en todos los procedimientos de contratación pública, orientado a la planificación, selección del procedimiento, evaluación de ofertas y ejecución contractual.*

Para definir la estrategia de adquisición, la entidad contratante deberá realizar un análisis que identifique la alternativa que permita maximizar los resultados del gasto público, considerando no solo el precio, sino también otros atributos relevantes como la calidad, sostenibilidad, innovación, costos del ciclo de vida, desempeño y funcionalidad.

En los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, según corresponda, se deberá incluir el análisis para definir la estrategia de adquisición que incluya cómo evaluar la opción que permita obtener mejor valor por dinero.

Sin perjuicio de lo anterior, para la selección entre los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Licitación, la entidad contratante deberá determinar, al menos: i) Si los bienes o servicios son estandarizados y de adquisición frecuente; ii) Si existe un mercado competitivo de proveedores calificados; y, iii) Si el precio refleja por sí solo el mejor valor por dinero o si deben priorizarse otros atributos.

Cuando el precio más bajo y el mercado competitivo representen el mejor valor por dinero, se aplicará Subasta Inversa Electrónica; en caso contrario, Licitación.

Para las contrataciones de obra siempre se optará por el procedimiento de Licitación. En el análisis de mejor valor por dinero deberá observarse de forma estricta lo previsto en la Ley y en el presente Reglamento sobre el ejercicio de las potestades discrecionales en materia de contratación pública.

El SERCOP expedirá los instructivos y/o metodologías necesarias para la implementación y operativización del principio rector de mejor valor por dinero.

	FORMATO DEL INSTRUMENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL	COD.: FAME-ADQ-FR-05
		REV.: 00

Art. 75.- Monto del presupuesto referencial: *“Es el resultado de la determinación de presupuesto referencial, valor que no deberá incluir impuestos y se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir.”*

Art. 143.- Contrataciones relacionadas con el giro específico del negocio: *“En aplicación del inciso cuarto del numeral sexto del artículo 38 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se considerará exclusivamente giro específico de negocio cuando la empresa demuestre que esa contratación requiere un tratamiento especial, debido a la regulación por una ley específica, por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, por tratarse de contratos de orden societario, o debido a la naturaleza empresarial propia o riesgo de competencia en el mercado. (...)”*

2. ANÁLISIS DEL BIEN Y/O SERVICIO A SER CONTRATADO. –

En las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentra el detalle de las bases técnicas que forman parte de este documento, a continuación, se detalla el ítem requerido por la unidad requirente de Producción:

ÍTEM	CÓDIGO	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	23100001683	267200911	TELA INTERLOCK 83%PES/17%SPA MARRON	metro	3000

Tabla 1: Detalle del objeto de la contratación

Las características son en base a la ficha técnica adjunta al documento denominado Especificaciones técnicas cabe mencionar que pueden variar las cantidades a comprar dependiendo la presentación en la unidad de medida y las condiciones del mercado.

3. REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y DE OTRAS INSTITUCIONES. –

3.1. Adjudicaciones en el sistema de contratación pública en los últimos dos años. –

La información que corresponde a este ítem, es obtenida del portal, Sistema Oficial de Contratación pública:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe#>,

- Palabras claves utilizadas en la exploración: “INTERLOCK”
- Se verificará y analizará procesos que se encuentren en estado: ADJUDICADO, FINALIZADO, EJECUCIÓN DE CONTRATO Y EN RECEPCIÓN; excluyéndose procesos en estado DESIERTO, CANCELADO y demás que no hayan sido concretados, o en los cuales no es posible obtener un precio referencial.

Se adjuntan en el presente documento las capturas de pantalla de verificación realizadas en el Portal de Compras Públicas, correspondientes a procesos efectuados por distintas entidades (incluido FAME S.A.) en los últimos dos años mediante la búsqueda de la palabra clave:

1. PERIODO: 2024-07-07 AL 2025-01-07
 - a. Palabra clave “INTERLOCK”



SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 7 de Julio del 2026 16:47

RUC: 1790932966001 | Entidad: FAME S.A. | Usuario: ANGELICAAYO | [Cerrar Sesión]

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves:

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación:

Tipo de compra:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación (*): Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada: [Buscar en google](#)

Procesos del 1 al 0 de 0

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
Procesos del 1 al 0 de 0							

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Captura 1: Resultado de búsqueda portal SOCE intervalo 1

Dentro del presente periodo NO se encontró ningún proceso relacionado con la palabra clave o que tenga relación con la misma.

2. PERIODO: 2025-01-07 AL 2025-07-07
 - a. Palabra clave "INTERLOCK"



SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 7 de Julio del 2026 16:46

RUC: 1790932966001 | Entidad: FAME S.A. | Usuario: ANGELICAAYO | [Cerrar Sesión]

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves:

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación:

Tipo de compra:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación (*): Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada: [Buscar en google](#)

Procesos del 1 al 0 de 0

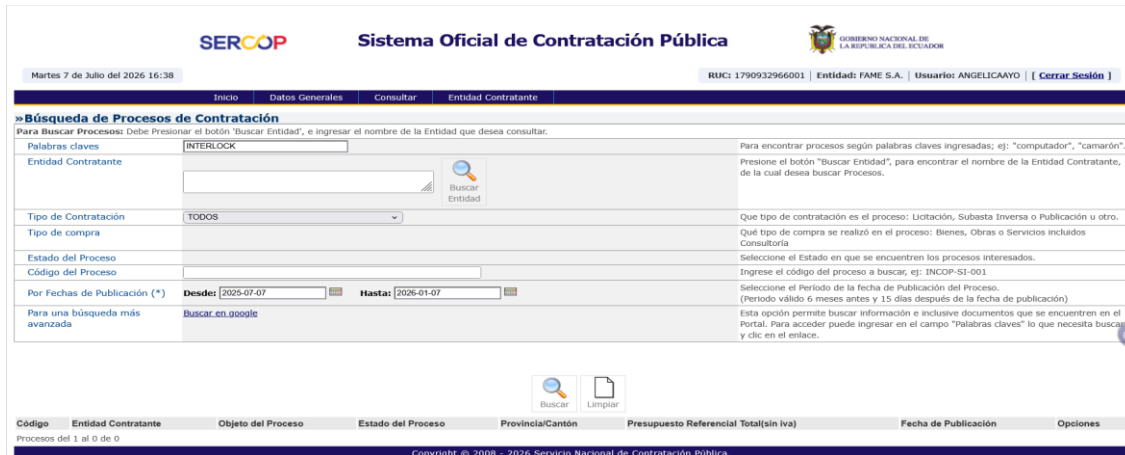
Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
Procesos del 1 al 0 de 0							

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Captura 2: Resultado de búsqueda portal SOCE del intervalo 2

Dentro del presente periodo NO se encontró ningún proceso relacionado con la palabra clave o que tenga relación con la misma.

3. PERIODO: 2025-07-07 AL 2026-01-07
 - a. Palabra clave "INTERLOCK"



The screenshot shows the SERCOP search interface. The search term 'INTERLOCK' is entered in the 'Palabras claves' field. The results table is empty, indicating no processes were found. The interface includes navigation tabs, a search bar, and a table with columns for process details.

Captura 3: Resultado de búsqueda portal SOCE del intervalo 3

Dentro del presente periodo NO se encontró ningún proceso relacionado con la palabra clave o que tenga relación con la misma.

4. PERIODO: 2026-01-7 AL 2026-07-7
 - a. Palabra clave "INTERLOCK"



This screenshot is identical to the previous one, showing the search results for 'INTERLOCK' with no processes found. It confirms the search results for the specified period.

Captura 4: Resultado de búsqueda portal SOCE del intervalo 4

Dentro del presente periodo NO se encontró ningún proceso relacionado con la palabra clave o que tenga relación con la misma.

Considerando la búsqueda global en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador para verificar la existencia de adquisiciones similares de otras instituciones, incluidos los de FAME S.A., y a la luz de los principios de legalidad, razonabilidad y deber de diligencia establecidos en el Código Orgánico Administrativo (COA) que rige la Administración Pública, conforme a las capturas anteriores, se indica que NO existe una adquisición directamente relacionada y de similares características.

3.2. Resumen de resultado de búsqueda. –

A continuación, se resumen los procesos encontrados:

CÓDIGO PROCESO	DESCRIPCIÓN/OBJETO	OBSERVACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN
	1ER PERIODO 2024-07-07 AL 2025-01-07		
	En el presente periodo NO existen procesos		
	2DO PERIODO 2025-01-07 AL 2025-07-07		
	En el presente periodo NO existen procesos		
	3ER PERIODO: 2025-07-07 AL 2026-01-07		
	En el presente periodo NO existen procesos		
	4TO PERIODO 2026-01-7 AL 2026-07-7		
	En el presente periodo NO existen procesos		

Tabla 2: Resumen de resultado de búsqueda

4. ANÁLISIS A PRECIOS ACTUALES.

En este punto se realiza el cálculo de valor/es actual/es de los procesos resultados de la búsqueda de acuerdo con la calculadora del SERCOP (herramienta), que constan en el enlace:

<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/calculadora-de-presupuesto-referencial/>

Al NO existir compras previas del objeto de análisis, NO se considera este punto.


REPÚBLICA DEL ECUADOR


SERCOP

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Descripción del Objeto Contractual / Items	ADQUISICIÓN DE TELA INTERLOCK 83%PES-17%SPA PY 106- 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.
CPC N9	267200911

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual
Valor Unitario Promedio						
Valor Unitario Más Alto		0,00000				
Valor Unitario Más Bajo		0,00000				

Fuente Inflación utilizada:
www.ecuadorendefensa.gob.ec
Actualizada al mes de junio 2026

Captura 5: Cálculo de valor presente de ítem 1

5. REVISIÓN DE PROFORMAS. –

5.1. Solicitud de proformas a proveedores. –

Las entidades contratantes procurarán obtener al menos tres proformas, las cuales podrán ser gestionadas a través de la herramienta de “Necesidades de contratación y recepción de proformas”, mediante correo electrónico o cualquier otro medio:

Se procede a realizar la invitación a diferentes proveedores.



Captura 6: Solicitud de proforma

5.2. Proformas Presentadas. –

Con la solicitud realizada, se obtiene las siguientes respuestas de los proveedores invitados PONTSELVA indica que NO han producido este material en la composición requerida, CINTAS TEXTILES CINTATEX CIA. LTDA., envía su proforma y BEATRIZ SILVA, no da respuesta al correo.



Captura 6: Respuesta proveedor PONTSELVA



Captura 6: Respuesta proveedor CINTATEX CIA. LTDA

De la proforma recibida se procedió a verificar que el proveedor se encuentre habilitado en el portal y que sus actividades económicas consten en el listado de cpc's.



Quito, 29 de junio de 2026

Señores:
FAME S.A.
(Ruc: 1790932966001)
Dirección: Av. General Rumiñahui 39-76 y calle Ambato
Teléfono: 02-332-052
Atención: - Ing. Angelica Ayo

PRO FORMA - FACTURA 20260629

De mis consideraciones:
Por medio de la presente, me dirijo a Ud. con la finalidad de dar a conocer la cotización del producto, que fue solicitada por usted, el mismo que se detalla a continuación:

CODIGO CPC	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO unitario	VALOR TOTAL
267200911	TELA DEPORTIVA ISO INTERLOCK LYCRADO S/R MAR	MTS.	3000	\$ 6.5000	\$ 19,500.00
SUBTOTAL					\$ 19,500.00
IVA 15%					\$ 2,925.00
TOTAL					\$ 22,425.00

Tiempo de entrega: 30 días calendario una vez aprobada la proforma
Las cantidades a entregar dependen de la presentación en la unidad de medida y condiciones de mercado.

Forma de pago: crédito: el pago se realizará 100% a los 30 días de la presentación de la factura y previa suscripción del acta de entrega recepción.
Validez de la oferta: 60 días
Agradecemos anticipadamente la atención que se brinde a la presente, estaremos gustosos en recibir una pronta contestación y poder servirles de la mejor manera.

Atentamente,



CINTATEX CIA. LTDA.
Sr. Juan Fernando Carrera
GERENTE GENERAL
RUC 1790541665001

www.cintatex.com.ec

Dirección: Jambeli Cel: 140 y Abdón Calderón - Canocota
Contactos: 2542 522 / 2546 399 / 3805 373 / 3805 717
pcarrera@cintatex.com.ec pfc3@pl.pro.ec

Captura 7: Proforma recibida

Consulta de RUC

RUC 1790541665001	Razón social CINTAS TEXTILES CINTATEX CIA. LTDA.		
Estado contribuyente en el RUC ACTIVO	Representante legal Nombre/Razón Social: CARRERA JUAN FERNANDO Identificación: 1702924463		
Contribuyente fantasma NO	Contribuyente con transacciones inexistentes NO		
Actividad económica principal	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PASAMANERÍA: CORDONES DE MATERIALES TEXTILES PARA ZAPATOS, TRENCILLAS, BORLAS, MADROÑOS.		
Tipo contribuyente SOCIEDAD	Régimen GENERAL	Categoría	
Obligado a llevar contabilidad SI	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO	
Fecha inicio actividades 1982-06-01	Fecha actualización 2025-06-12	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades

Captura 8: Verificación 1 Actividades Económicas

Jueves 25 junio 2026 01:34:26 p. m.

RUC: 1790932968001 | Entidad: FAME S.A. | Usuario: ANGELICAAYO

INFORMACION JURIDICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

CINTAS TEXTILES CINTATEX CIA. LTDA.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

1790541095001

NATURALEZA JURIDICA

COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTATUTOS CON REFORMAS

Descargar

OBJETO SOCIAL

Presione para revisar

REPRESENTANTE LEGAL:Nombres

CARRERA JUAN FERNANDO

REPRESENTANTE LEGAL:Cédula

1702024463

APODERADO / SUBROGANTE:NOMBRE

APODERADO / SUBROGANTE:Cédula

PERIODO VIGENCIA NOMBRAMIENTO

sábado 04 marzo 2026

NOMBRAMIENTO

Descargar

NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR

ECUATORIANO

Documentos del Proveedor

Ver lista

SOCIOS Y ACCIONISTAS

Ver lista

PERIODO DE VIGENCIA EXISTENCIA LEGAL COMPAÑIA

lunes 03 septiembre 2003

ESCRITURA DE CONSTITUCION VIGENTE

Descargar

ESTADO ACTUAL DEL PROVEEDOR

Verificado Aprobado

DOMICILIO

PROVINCIA

PICHINCHA

CANTON

QUITO

DIRECCION

ABDON CALDERON OEI-140 JAMBELI

TELEFONO

0999888002

CORREO ELECTRONICO

estebanointatex@hotmail.com

CODIGO POSTAL

INFORMACION TECNICA

TAMAÑO

MEDIANA

EPS

No

PATRIMONIO

150000.00

CIU

Ver lista

CPC

Ver lista

VALOR AGREGADO ECUATORIANO EMPRESARIAL

VAE SECTORIAL

--

ORIGEN

NACIONAL

PRODUCTOR

No

EXPERIENCIA PUBLICA

Presione para revisar

Lista de CPCs

	POLIAMIDAS, POLIESTERES O RAYON A LA VISCOSA E HILADOS TEXTURADOS), NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, HILADOS DE FILAM	
26570	TEJIDOS DE YUTE O DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER (EXCEPTO LINO, CANAMO Y RAMIO)	No
26590	TEJIDOS DE OTRAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL	No
26630	TEJIDOS (TELAS) DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON EN PESO DE MENOS DEL 85 POR CIENTO, MEZCLADOS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS MANUFACTURADAS	No
26720	OTROS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS CONTINUOS MANUFACTURADOS, CON UN CONTENIDO DE TALES FILAMENTOS EN PESO DEL 85 POR CIENTO O MAS	No
27120	ROPA DE CAMA, MANTELERIA, TOALLAS DE BAÑO Y PANOS DE COCINA	No
27190	TRAPOS PARA FREGAR PISOS, PANOS PARA LIMPIAR PLATOS, PANOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PANOS DE LIMPIEZA SIMILARES	No

Captura 9: Verificación 2 Habilitado SOCE

6. ANÁLISIS. –

6.1. ANÁLISIS DE MEJOR VALOR POR DINERO

En cumplimiento del artículo 74 del Reglamento General a la LOSNCP, se determina que el bien requerido posee características técnicas estandarizadas que exigen un estricto control de calidad y validación de muestras para asegurar el cumplimiento productivo de la entidad.

Dado que FAME S.A. requiere este insumo para su actividad comercial y enfrenta un riesgo de competencia directo en el mercado de la Seguridad y Defensa, la estrategia de adquisición idónea es el procedimiento de Giro Específico del Negocio, de conformidad con el artículo 143 del Reglamento General vigente. Esta vía garantiza la obtención de un material textil que cumple con el estándar requerido, salvaguarda la naturaleza empresarial de la institución y asegura la continuidad de las líneas de confección de la planta productiva.

6.2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

FAME S.A. a través del área requirente: Producción ha solicitado al área de Adquisiciones proceda con la elaboración del análisis en referencia al presupuesto referencial para el presente objeto de contratación. Considerando lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procedió a cumplir cada uno de los pasos para el estudio de mercado detallados en los puntos anteriores.

CPC: 267200911	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD REQUE RIDA	RESULTADO ANALISIS DE PROFORMAS		CALCULADORA SOCE	
				P. UNIT	V. TOTAL	V. UNITARIO PROCESO HISTORICO	V.U. CALC INFLACIÓN SERCOP
23100001683	TELA INTERLOCK 83%PES/17%SPA MARRON	METRO	3000	6.50	\$19.500,00	0,00	0.00
				TOTAL	\$ 19.500,00		

Tabla 3: Precios analizados para determinar el presupuesto referencial

Página 9 de 10

 FAME INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	FORMATO DEL INSTRUMENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL	COD.: FAME-ADQ-FR-05 REV.: 00
---	--	--

7. CONCLUSIONES. –

Tras realizar la verificación de adjudicaciones en el Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE, NO se identificó procesos similares directamente relacionados con el bien analizado, se invitó a 3 proveedores para que presenten sus proformas de las cuales se recibió una sola proforma debido a que uno de los proveedores invitados manifestó que no fabrica la tela en la composición requerida, mientras que el restante no emitió respuesta a la convocatoria aclarando que el mercado local de textiles técnicos con composiciones específicas de Spandex de alto rendimiento (17%) es limitado. Por lo que, para la determinación del presupuesto referencial, se ha tomado como base el valor unitario de la proforma recibida. Esto se sustenta en la necesidad de ajustar los costos a la realidad económica vigente permitiendo una contratación alineada a los precios del mercado actual.

Como resultado del análisis técnico y económico detallado, se determina el presupuesto referencial en **USD 19.500,00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA. Este monto ha sido establecido bajo criterios de eficiencia y razonabilidad, asegura la optimización de los recursos y la eficacia del proceso de contratación, aplicando los principios de la buena administración pública contemplados en el Código Orgánico Administrativo (COA) y buscando siempre el mayor beneficio institucional.

8. RECOMENDACIÓN. –

En base a la información levantada y considerando la normativa respectiva, se recomienda proseguir el proceso de contratación con el siguiente presupuesto referencial (resumen):

ÍTEM	CÓDIGO	CPC	DESCRIPCIÓN	C. COTIZADA	UNIDAD	P.UNITARIO REFERENCIAL	P. TOTAL REFERENCIAL
1	23100001683	267200911	TELA INTERLOCK 83%PES/17%SPA MARRON	metro	3000	6.50	\$19.500,00
						TOTAL	\$19.500,00

Tabla 4: Recomendación Presupuesto referencial

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Angélica Ayo	Ing. Diego Buenaño Carrillo
Técnico de Compras Públicas	Gerente de Operaciones